

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**CUENCA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Raquel López-Fandó de Miguel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 409 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Martínez Guijarro, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 76 de 2013

En Cuenca, a 18 de febrero de 2013.—Don Ramón González de la Aleja González de la Aleja, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Paloma Martínez Guijarro, que comparece representada por el letrado don Javier Martínez Guijarro, y de otra, como demandada, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Paloma Martínez Guijarro, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, a que abone a doña Paloma Martínez Guijarro la cantidad de 407,36 euros por cantidades salariales pendientes de pago y de 40,74 euros por interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 18 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.709/13)

